



# Resolución de Unidad de Administración

Nº 081 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 23 de diciembre de 2022

## VISTOS:

El Informe N° 747-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entra las que se encuentra la prevista en el numeral 1.2 del del rubro *En materia de Recursos Humanos*, mediante la cual se delega en la Unidad de Administración el autorizar y resolver la acción de "designación temporal de funciones" del personal del PNSR para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta el retorno o reincorporación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



## *Resolución de Unidad de Administración*

Que, mediante la Resolución Directoral N° 070-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 21 de marzo de 2022, se designa, a partir del 22 de marzo de 2022, a la servidora Gisella Milagros Sánchez Manzanares como Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del PNSR, cargo considerado de confianza, dentro del régimen laboral especial CAS;

Que, mediante el Informe N° 747-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración da cuenta de la comunicación efectuada por la servidora Gisella Milagros Sánchez Manzanares, quien mediante el Informe Legal N° 807-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 16 de diciembre de 2022, solicita autorización para el uso de su descanso físico (vacaciones) por el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, proponiendo al servidor José Antonio Yataco Herrera, para que se le encargue temporalmente la citada Unidad durante su ausencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal se identifica con el número de orden 032, Código 037 05 002 y Clasificación "EC", esto es, Empleado de Confianza;

Que, de acuerdo con el Informe N° 747-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor José Antonio Yataco Herrera, cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Con el visto de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** por Designación Temporal de Funciones, al servidor **JOSÉ ANTONIO YATACO HERRERA**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00173-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, en adición a sus funciones, a partir del 27 de diciembre de 2022 y en tanto dure el goce del descanso vacacional de la titular.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores **JOSÉ ANTONIO YATACO HERRERA** y **GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES**, así como a la Unidad de Asesoría Legal y al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.



## *Resolución de Unidad de Administración*

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

---

Sonia Rosana Alegría Gómez  
Jefa de Unidad de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Saneamiento Rural